



Universidad
Pontificia
de Salamanca

NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum

GRADO EN ENFERMERÍA

Aprobado por el Consejo de Facultad el 14 de junio de 2021

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. CONTEXTUALIZACIÓN	4
2. REQUISITOS PARA CURSAR LAS PRÁCTICAS	5
3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	5
3.1. Características Generales.	5
3.2. Responsables de la organización y seguimiento de las prácticas.....	5
3.3. Características específicas	6
3.3.1. Practicum I	9
3.3.2. Practicum II	10
3.3.3. Practicum III	13
3.4. Calendario y duración de las prácticas	17
Asistencia.....	18
Faltas de asistencia.....	18
4. NORMATIVA DE PRÁCTICAS.....	21
4.1. Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas externas	21
4.2. Derechos de los estudiantes.....	22
4.3. Deberes de los estudiantes	22
Uniformidad	22
Normas de convivencia	23
Accidentes biológicos. Procedimiento y seguro médico.	24
5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO	24
6. LA TUTORIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.....	26
Tutor Académico (TA) de las prácticas externas.....	26
Tutor de la entidad colaboradora (TE).....	26
Coordinación de las Prácticas	26
Comisión de seguimiento de Prácticas.....	26

7. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA..... 27

1. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Normativa Reguladora pretende especificar los aspectos particulares de los Grados impartidos en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia *Salus Infirmorum* y regular las prácticas académicas externas del Grado en Enfermería de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia *Salus Infirmorum* de la Universidad Pontificia de Salamanca (en adelante, UPSA), teniendo en cuenta el Reglamento de Prácticas académicas externas de la Universidad Pontificia de Salamanca, aprobado en Junta Permanente del día 7 de mayo de 2021.

Esta Normativa, fue aprobada por el Consejo de Facultad el día 14 de junio de 2021 y cuenta con el visto bueno del Vicerrectorado de Ordenación Académica y la Asesoría Jurídica de la UPSA. Las prácticas externas del Grados en Enfermería definidas en distintas normativas:

DIRECTIVA 2013/55 DEL PARLAMENTO EUROPEO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, en la sección 3, artículo 31.3 establece que la formación de enfermero responsable de cuidados generales comprenderá, por lo menos, tres años de estudios o 4 600 horas de formación teórica y clínica; la duración de la formación teórica representará como mínimo un tercio y la de la formación clínica al menos la mitad de la duración mínima de la formación.

ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero. La Orden establece que los estudiantes del grado realicen unas prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título. El número de créditos mínimo que establece la Orden es de 90 ECTS junto con el Trabajo fin de Grado.

El plan de estudios del Grado en Enfermería de la Universidad Pontificia de Salamanca fue publicado en BOE de 29 de noviembre de 2010, en resolución 13849 de 11 de noviembre de 2010 y establece que el número de créditos en materia de Practicum sea de 84 ECTS repartidos a lo largo del título.

2. REQUISITOS PARA CURSAR LAS PRÁCTICAS

Para el desarrollo del Practicum II el estudiante habrá adquirido las competencias y superados las evaluaciones del Practicum I.

Para el desarrollo del Practicum III, el estudiante habrá adquirido las competencias y superados las evaluaciones del Practicum II.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

3.1. Características Generales.

Las prácticas académicas externas en el Grado de Enfermería constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por la Facultad, en forma de rotatorio clínico independiente en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales, que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, con una evaluación final de competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

3.2. Responsables de la organización y seguimiento de las prácticas.

El Decano nombrará una Coordinación del Practicum que realizará las funciones que se describen en el artículo 6 de la presente normativa.

Cada alumno tendrá asignado un Tutor Académico (TA) y un Tutor de la Entidad colaboradora (TE), cada uno de los cuales desarrollará las funciones de tutorización estipuladas. Dichos tutores serán designados por el Coordinador del Practicum.

El profesional sanitario designado por la entidad colaboradora, que ejercerá de TE, deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.

La UPSA facilitará a los tutores de estudiantes con discapacidad la información y la formación necesarias para el desempeño de esta función.

El TA de la asignatura "Practicum" será un profesor de la UPSA del grado al cual pertenece la asignatura.

3.3. Características específicas

En términos genéricos, se pretende que el título de Grado en Enfermería, forme enfermeras/os generalistas con preparación científica y humana y capacitación suficientes para valorar, identificar, actuar y evaluar las necesidades de salud y de cuidados de las personas sanas o enfermas de las familias y la comunidad. Los fenómenos que conciernen particularmente a los profesionales de enfermería son las respuestas a problemas de salud reales o potenciales de las personas, familias o grupos. Estas respuestas humanas abarcan de forma genérica, desde las necesidades de salud, hasta la recuperación de la enfermedad. Así pues, la función del enfermero/a al cuidar de las personas sanas o enfermas, es la de evaluar sus respuestas a su estado de salud y ayudándolas al desarrollo de aquellas actividades que contribuyan al mantenimiento de su salud, a su recuperación en caso de enfermedad o a una muerte digna, facilitando al máximo su autonomía e implicación en el autocuidado. Dentro del entorno del sistema de salud, la enfermera comparte con otros profesionales las funciones de planificación, organización, dirección y evaluación con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para el desarrollo de las potencialidades de las personas en distintas situaciones de su vida cotidiana, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y los cuidados de las personas enfermas o incapacitadas.

Por tanto, los estudios del título de Grado de Enfermería van encaminados a que los futuros titulados:

Desarrollen habilidades para la aplicación de procedimientos de los cuidados enfermeros y guías clínicas.

Adquieran conocimientos amplios de la ciencia enfermera, las ciencias de la salud, humanas y sociales y para dar respuesta a las necesidades y expectativas de la salud de las personas, familias, grupos y comunidad.

Utilicen la metodología científica en sus intervenciones.

Desarrollen la capacidad de establecer relaciones positivas con las personas asignadas a su cuidado.

Adquieran los instrumentos necesarios para desarrollar una actitud crítica y reflexiva.

El proyecto formativo contiene los objetivos educativos y las actividades a desarrollar por los estudiantes, teniendo en cuenta las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante.

Se considera que la totalidad de las competencias tanto específicas como transversales podrán ser obtenidas y valoradas en el desarrollo del Practicum clínico, tratándose de un mecanismo de fijación y desarrollo práctico de todos los conocimientos teóricos, habilidades y valores, que se van presentando desde las diferentes materias del grado, siendo por tanto materias que completan y profesionalizan la formación.

Competencias transversales:

- Capacidad para trabajar en un equipo interdisciplinar
- Adaptación a nuevas situaciones.

Competencias específicas

- Capacidad para responder a las necesidades del paciente planificando, prestando servicios y evaluando los programas individualizados más apropiados de atención junto al paciente, sus cuidadores y familias y otros trabajadores sanitarios o sociales.
- Capacidad para informar, registrar, documentar y derivar cuidados utilizando tecnologías adecuadas.
- Capacidad para trabajar y comunicarse en colaboración y de forma efectiva con todo el personal de apoyo para priorizar y gestionar el tiempo eficientemente mientras se alcanzan los estándares de calidad.
- Prácticas profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, así como la atención a los problemas de salud más prevalentes en las áreas de Medicina, Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría y otras áreas clínicas y que permitan integrar en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Resultados de Aprendizaje

Mostrar habilidad y destreza para llevar a la práctica, la técnica desarrollada en las sesiones teóricas.

Conocer y aplicar técnicas de comunicación y relación terapéutica con el enfermo y su entorno. Ejecutar con destreza una técnica o un cuidado complementario en su práctica cotidiana profesional.

Documentar la aplicabilidad y eficacia de la técnica usada ante determinadas necesidades de salud alteradas.

Registrar los cuidados llevados a cabo en los formatos utilizados en las diferentes unidades de atención.

Seleccionar las intervenciones de enfermería más adecuadas para el problema de salud detectado basadas en evidencias científicas.

Trabajar dentro del equipo multidisciplinar en la prestación y evaluación de las técnicas alternativas que utiliza.

Reconocer el trabajo en equipo como elemento indispensable para aumentar la eficacia en la aplicación de las técnicas complementarias.

Mostrar una actitud cooperativa y dinámica en el desarrollo de las prácticas clínicas con el resto del equipo asistencial.

Obtener la destreza adecuada mediante la observación de casos y la repetición de técnicas.

Realizar planes de cuidados individualizándolos, llevando a la práctica las intervenciones planificadas y la evaluación de las mismas.

Aplicar los Diagnósticos Enfermeros más utilizados, así como los Resultados (NOC) y las Intervenciones (NIC) para cada uno de los diagnósticos.

Planificar, prestar y evaluar los cuidados enfermeros requeridos dentro de un equipo multidisciplinar y en contacto directo con una persona sana / enferma y su familia.

Mostrar habilidad práctica de relación terapéutica y de aplicación de cuidados de enfermería en las diferentes especialidades:

Ginecología (cuidados específicos a la mujer).

Pediatría.

Salud Mental.

Área Quirúrgica.

Hospitalización médica.

Hospitalización Quirúrgica.

Atención Primaria de Salud.

Geriatría. o Enfermería Escolar

Servicios especiales.

Desarrollar planes de cuidados documentados y basados en evidencias científicas, incluyendo todos los aspectos aportados en las sesiones teóricas y seminarios, de cada especialidad por las que rote el/la estudiante.

3.3.1. *Practicum I*

El estudiante, al finalizar las dos rotaciones que integran el Practicum I, será capaz de, y/o manifestará destreza en:

- Trabajar en un equipo multidisciplinar, así como mantener una comunicación efectiva con todos sus miembros.
- Reconocer y respetar las opiniones, decisiones y creencias de las personas en una sociedad multicultural.
- Ser consciente de los diversos roles y responsabilidades de un estudiante de segundo curso de Grado en Enfermería.
- Mantener la dignidad, privacidad y confidencialidad de los pacientes.
- Recoger y obtener de las distintas fuentes los datos que constituyen la historia de Enfermería.
- Conocer y manejar los registros enfermeros en sus distintos formatos.
- Relacionar los datos recogidos en la valoración con los principales problemas de salud de las personas, estableciendo los diagnósticos enfermeros oportunos.
- Elaborar un Plan de cuidados básico individualizado.
- Proporcionar cuidados enfermeros básicos en la práctica clínica en las siguientes áreas y necesidades fundamentales:

- Comodidad y bienestar del paciente.
- Higiene del paciente.
- Movilidad y actividad física
- Alimentación.
- Eliminación: fecal, urinaria.
- Regulación de la temperatura corporal.
- Seguridad.
- Respiración y oxigenación.
- Comunicación e interrelación.
- Control y registro de las constantes.
- Realizar correctamente las intervenciones de enfermería descritas en el plan de cuidados.
- Registrar la evolución diaria del paciente.
- Evaluar la consecución de los objetivos propuestos.

3.3.2. *Practicum II*

El estudiante, al finalizar las rotaciones que integran el Practicum II, será capaz de, y/o manifestará destreza en:

- Mantener y profundizar los resultados de aprendizaje adquiridos en el Practicum I
- Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial
- Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados enfermeros
- Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo
- Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo
- Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud

- Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.
- Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona
- Capacidad de conocer e identificar los conceptos y teorías relacionados con el proceso de envejecer desde una perspectiva histórica, social y cultural para comprender y sustentar la evolución de la disciplina gerontológica

Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje esperados en el alumno al final de la rotación serán los siguientes:

EN PEDIATRÍA:

- Conocer las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo
- Realizar correctamente los cuidados dirigidos a promover el bienestar, descanso, sueño y control del dolor del paciente pediátrico/familiar-cuidador e incorporar la participación de los padres/cuidadores
- Conocer e identificar los problemas derivados de la hospitalización, así como colaborar para evitar efectos negativos en el niño
- Conocer los problemas de salud frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse

EN ATENCIÓN PRIMARIA:

- Realizar correctamente una adecuada valoración del sujeto, la familia y la comunidad
- Valorar el medio familiar, en el hogar, identificando las condiciones de salud y dando las recomendaciones necesarias en relación con la situación del paciente
- Detectar en las personas, sanas o enfermas, las necesidades y problemas derivados de su estado de salud y situación psico-social
- Aplicar atención en campañas de Educación y formación sanitaria, así como en la elaboración de programas preventivos, integrados en el Equipo de Salud

- Conocer los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad

EN PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICAS:

- Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases
- Conocer las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud
- Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, así como los mecanismos de acción de los mismos
- Desarrollar cuidados que garanticen el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente
- Conocer y desarrollar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares.
- Conocer y desarrollar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud.

EN QUIRÓFANO:

- Conocer la estructura en la cual se organiza el bloque quirúrgico y su relación con otros servicios
- Aplicar atención a los diferentes miembros que componen el equipo quirúrgico y sus funciones dentro del quirófano
- Conocer y desarrollar las actividades propias de la enfermera circulante e instrumentista, durante las fases preoperatoria, intraoperatoria y postoperatoria
- Conocer las necesidades físicas y psicológicas del paciente una vez recibido en quirófano.

EN ENFERMERÍA ESCOLAR:

- Promover, proteger y cuidar la salud de la comunidad educativa, manejando los datos médicos relevantes que puedan influir en este ámbito.
- Realizar planes de cuidados individualizados, evaluando y diagnosticando a los alumnos que lo precisen utilizando un lenguaje estandarizado.

- Realizar un seguimiento de los alumnos con una patología crónica, facilitando la normalización de su jornada escolar.
- Capacidad de actuar en situaciones de urgencia, administrar medicación y vigilar posibles efectos adversos del tratamiento.
- Colaborar con programas de educación y formación sanitaria en el propio centro y de servicios de Atención Primaria y Especializada, así como promover nuevas actividades para el desarrollo y fomento de la salud en los escolares.
- Conocer la función enfermera, las actividades que realiza y la actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en la Comunidad Escolar.

EN UNIDADES DE SALUD MENTAL

- Conocer las diferentes alteraciones psiquiátricas y su relación con patrones funcionales de M. Gordon
- Conocer la sintomatología de los diferentes trastornos mentales, estableciendo una correcta valoración y planificación de cuidados enfermeros en cada uno de ellos.
- Conocer e interiorizar el papel de la enfermería en centros de atención mental.

EN UNIDADES DE ONCOLOGÍA Y UDS. CON PACIENTES PALIATIVOS:

- Conocer y desarrollar estrategias que aumenten el bienestar del paciente oncológico y del paciente paliativo y su familia.
- Desarrollar no sólo cuidados físicos, sino también emocionales, que intenten satisfacer las necesidades espirituales y de confort de los enfermos.
- Conocer el significado de “muerte digna”
- Conocer la diferencia entre eutanasia, distanasia y ortotanasia.

3.3.3. *Practicum III*

El estudiante, al finalizar las rotaciones que integran el Practicum III, habrá adquirido las siguientes competencias:

- Capacidad para prestar una atención sanitaria profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas, conforme a los conocimientos científicos adquiridos y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
- Capacidad para conocer y aplicar en la práctica diaria los fundamentos teóricos y metodológicos de la enfermería, basando las intervenciones enfermeras en la evidencia científica.
- Capacidad para planificar y prestar cuidados de enfermería, evaluando los resultados obtenidos con los mismos en relación a los objetivos marcados y a los criterios de resultados establecidos.
- Capacidad para realizar los cuidados de enfermería planificados basándose en la atención integral del paciente.
- Aceptación de la responsabilidad de su desarrollo profesional, utilizando la evaluación constante para mejorar su actuación y aumentar la calidad de los servicios prestados.
- Conocimiento y aplicación de técnicas de comunicación eficaz con pacientes, familia y grupos sociales.
- Reconocer el trabajo en equipo como herramienta indispensable que aumenta la calidad de los cuidados.
- Mostrar habilidad práctica de relación terapéutica y de aplicación de cuidados de enfermería en la totalidad de servicios en los que presta su cuidado el graduado en enfermería.

Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje esperados en el alumno al final de la rotación serán los siguientes:

GENERALES:

- Conocer las alteraciones de salud del paciente, reconociéndole como un “todo” e identificando las manifestaciones que aparecen en situaciones de salud y enfermedad.
- Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación.
- Planificar, realizar y evaluar los cuidados de enfermería adecuados para cada caso.
- Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral del paciente, lo que supone la aceptación del trabajo en equipo y la evaluación constante del plan realizado.

- Prestar cuidados manteniendo la dignidad, privacidad y confidencialidad de los pacientes.
- Reconocer los diversos roles, responsabilidades y funciones del graduado en enfermería.

EN UNIDADES DE ONCOLOGÍA Y UDS. CON PACIENTES PALIATIVOS:

- Conocer y desarrollar estrategias que aumenten el bienestar del paciente oncológico y del paciente paliativo y su familia.
- Desarrollar no sólo cuidados físicos, sino también emocionales, que intenten satisfacer las necesidades espirituales y de confort de los enfermos.
- Conocer el significado de “muerte digna”
- Conocer la diferencia entre eutanasia, distanasia y ortotanasia.

EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

- Conocer y desarrollar una actuación adecuada en situaciones de emergencia y urgencia.
- Conocer los fármacos utilizados en una situación de urgencia e identificar cada una de las funciones de los mismos
- Conocer la unidad, las partes de la misma e identificar correctamente el tipo de paciente que integra cada una.
- Realizar un correcto triaje y clasificación de pacientes según su gravedad.
- Revisar el carro de paradas, identificando todos sus componentes.

EN UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS Y CRÍTICOS, REA Y UNIDADES CORONARIAS

- Conocer el funcionamiento de unidades de cuidados intensivos de adultos.
- Aplicar atención enfermera basada en la evidencia en el paciente crítico,
- identificando sus necesidades, planificando intervenciones y programando los cuidados enfermeros que le sean necesarios.
- Identificar en el monitor del paciente las diferentes alarmas que pueden presentarse.
- Conocer y manejar correctamente el ventilador que mantiene la función respiratoria del paciente.

- Manejar correctamente las bombas de infusión de medicamentos que sostienen al paciente, así como las diluciones y cantidades de los fármacos administrados.
- Realizar un adecuado control de riesgos en cada uno de los pacientes de la unidad.

EN UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES

- Conocer el funcionamiento de unidades de cuidados intensivos en neonatos
- Aplicar atención enfermera basada en la evidencia en el neonato crítico, identificando sus necesidades, planificando intervenciones y programando los cuidados enfermeros que le sean necesarios.
- Suministrar continuamente cuidados a los neonatos ingresados, teniendo en cuenta los protocolos de la unidad.
- Detectar posibles complicaciones relacionadas con la patología del niño.
- Realizar correctamente las diluciones de fármacos para los neonatos en función de los parámetros pertinentes.

EN UNIDADES DE SALUD MENTAL

- Conocer las diferentes alteraciones psiquiátricas y su relación con patrones funcionales de M. Gordon.
- Conocer la sintomatología de los diferentes trastornos mentales, estableciendo una correcta valoración y planificación de cuidados enfermeros en cada uno de ellos.
- Conocer e interiorizar el papel de la enfermería en centros de atención mental.

EN UNIDAD DE HEMODIÁLISIS

- Conocer la estructura y el funcionamiento de la Unidad de Hemodiálisis (protocolos de actuación, procedimientos administrativos...).
- Tener la capacidad para desarrollar el trabajo y las técnicas de enfermería (preparación del campo estéril, medicación, montar y conectar los monitores, etc.).
- Reconocer y diferenciar los distintos tipos de tratamientos realizados en la unidad (hemofiltración, hemodiálisis peritoneal...).

- Realizar la punción de fístula arterio-venosa, prótesis o conexiones de catéter central según las normas de la Unidad.
- Realizar correctamente el balance hidroelectrolítico determinando la adecuación del mismo.
- Realizar un adecuado control de riesgos en cada uno de los pacientes de la unidad, así como saber responder ante situaciones de emergencia.

3.4. Calendario y duración de las prácticas.

Las prácticas curriculares del Grado en Enfermería están planificadas a lo largo de los tres últimos cursos del título, suponiendo un total de 84 ECTS de los 240 ECTS que conforman el Grado y suponen el 90% de formación presencial, siendo el valor del crédito de 25 horas.

Anualmente, se planificarán el calendario de cada uno de los Practicum y se adjuntarán como Anexo a esta Normativa. Los horarios previstos se estructuran según la tabla 1:

Materia	Curso	Créditos	Nº Rotaciones	Calendario	Horario
Practicum I	2º curso	18 ECTS	2	Oct-Dic Mar-May	L a V 8 a 14 h.
Practicum II	3º curso	30 ECTS	4	Sep-Nov Nov-Dic Ene- Mar Mar-May	L a V 8 a 14.00 h.
Practicum III	4º curso	36 ECTS	3	Sep-Nov Nov-Feb Feb- May	M a V 8 a 15 h. o 15 a 22 h.

Tabla 1. Horario de los distintos Practicum

Se contempla un periodo de recuperación para todos los Practicum durante los meses de junio y julio de cada curso académico.

Asistencia.

La asistencia a la totalidad de las prácticas es obligatoria y es deber del alumno hacerlo de forma responsable, debiendo informar a su TA, a través de los medios dispuestos para ello, de cualquier incidencia que impida el normal desarrollo de las mismas. Las prácticas se distribuyen en cada curso en forma de rotatorios o períodos de tiempo en los que el alumno permanece en un mismo centro y servicio. Cada curso tiene un número de rotatorios adaptados al calendario académico y a la consecución de los objetivos didácticos planificados.

La jornada de prácticas será:

- Para los alumnos del Practicum I de 8 a 14 horas, de lunes a viernes (Salvo excepciones indicadas por la Facultad)
- Para los alumnos del Practicum II de 8 a 14:00 horas, de lunes a viernes (Salvo excepciones indicadas por la Facultad)
- Para los alumnos del Practicum III de lunes a viernes (Salvo excepciones indicadas por la Facultad) o Turno de mañana de 8 a 15 horas o Turno de tarde de 15 a 22 horas (Atención Primaria de 14 a 21 horas).

El horario podrá ser modificado por necesidades organizativas del centro. El alumno sólo acudirá al centro de prácticas en este horario, no pudiendo asistir los días que no estén indicados como tal en el calendario de prácticas clínicas establecido para cada curso.

Faltas de asistencia

El estudiante portará una cartilla de asistencia donde el tutor clínico dejará la constancia diaria de la presencialidad del alumno a lo largo de toda la rotación. Al finalizar cada Practicum, el estudiante entregará sus cartillas de asistencia cumplimentadas al TA.

La ausencia del estudiante a las prácticas se califica como falta. Esta puede ser justificadas que implica la no recuperación del día, faltas justificadas que se recuperan y faltas no justificadas, que también se deberán recuperar:

- Faltas Justificadas que NO se recuperan:

- Fallecimiento de abuelos, padres y hermanos: 2 días naturales si es en la Comunidad de Madrid y de 3 días naturales si es fuera de la Comunidad de Madrid.
- Intervención quirúrgica o enfermedad con ingreso hospitalario de abuelos, padres y hermanos, hasta 3 días naturales si es en la Comunidad de Madrid y 5 días naturales si es fuera de la Comunidad de Madrid.
- Por ingreso hospitalario, intervención quirúrgica o enfermedad grave del alumno se le concederán los 6 primeros días hábiles debiendo recuperar el resto (siempre que no exceda el porcentaje mínimo establecido de presencialidad).
- El alumno no podrá acudir a prácticas con férulas ni yesos. Si un alumno sufre un esguince, o fractura, se le concederán los 3 primeros días, teniendo que recuperar el resto, excepto si es una situación grave contemplada en el punto anterior.
- Bodas de familiares de hasta 2º grado de consanguinidad: 1 día si es en la Comunidad de Madrid, 3 días naturales si es fuera de la Comunidad de Madrid y 5 días naturales si es fuera de España.
- Citación judicial (el día de la citación).
- Asistencia a centro sanitario para seguimiento de accidentes biológicos. Estos días y horas, serán indicados por la Facultad, y por ello no requieren justificación.
- Asistencia a tutorías, exámenes u otras actividades motivadas por la Facultad, que coincidan con el horario de prácticas y no puedan ser realizadas en otro momento, previa consulta con el TA. Se concederá el tiempo necesario para la realización de la actividad concreta o el día de prácticas, en función de la duración de la misma.
- Faltas justificadas que SI se recuperan: Se considerarán faltas de asistencia justificadas las ausencias que se detallan a continuación, debiendo ser acreditado mediante un documento oficial, que deberá ser entregado en un período máximo de 10 días naturales tras el día, o primer día del período de la ausencia, enviándose por email a fpracticumen-ferm.sal@upsa.es
 - Enfermedades menos graves del alumno que no requiera ingreso hospitalario, ni intervención quirúrgica.
 - Asistencia a consultas médicas del alumno.
 - Exámenes de conducir y otras pruebas oficiales de la misma naturaleza. (Los justificantes deben ser emitidos por la DGT y NO por la autoescuela).
- Faltas NO justificadas:

- Se considerarán faltas de asistencia no justificadas todas aquellas ausencias NO contempladas los puntos anteriores.
- No se considerarán justificadas las faltas de asistencia motivadas por el hecho de estar trabajando o cursando otros estudios simultáneos a la titulación de Enfermería. Esta norma se aplicará tanto en los rotatorios ordinarios como en los extraordinarios.
- Se permitirá un máximo de 2 faltas no justificadas por rotación; más de dos faltas sin justificar en un mismo rotatorio supondrán el suspenso de la asignatura, teniendo que recuperar el rotatorio en cuestión en el periodo extraordinario de recuperación.
- Si no se entregan el justificante de una falta correctamente en tiempo y forma establecidos o no se ajusten a lo dispuesto en este reglamento. Sólo se recogerán justificantes de faltas de asistencia fidedignos, debidamente cumplimentados y emitidos por la entidad competente (con nº de colegiado del médico y sello de la institución). Los justificantes deben estar adecuadamente cumplimentados y entregados en el plazo previsto. El facultativo debe especificar que precisa reposo domiciliario por el tiempo que él estime. En el caso de justificantes por asistir a consulta, debe quedar especificada la hora de la misma.
- La acumulación de tres retrasos. Se considerará retraso la entrada en la unidad entre 15 y 30 minutos posteriores a la hora de inicio de la jornada de prácticas.
- La entrada a la práctica pasado el tiempo contemplado como retraso, será considerada como falta de asistencia no justificada.

Faltar a más de un tercio de la presencialidad de un rotatorio conlleva el suspenso de esa práctica con la necesidad de recuperar la misma en el periodo establecido para ello.

Para velar por el cumplimiento de la Normativa se constituirá una Subcomisión de Seguimiento de Prácticas, presidida por el Vicedecano competente en la materia, y compuesta por los distintos TA y coordinador de prácticas.

Se reunirá, al menos, una vez al año. Será convocada por el Coordinador, y tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de las prácticas externas, y en su caso, programar actuaciones de cara al nuevo curso.

Además, la Comisión de seguimiento asumirá estas otras funciones:

- Proponer modificaciones, si procede, de la presente Normativa
- Establecer otras modificaciones para la mejora del funcionamiento de las prácticas externas.
- La revisión de situaciones no resueltas por las comisiones de los centros correspondientes.

En cumplimiento de los acuerdos de los Convenio de Colaboración firmados con las entidades colaboradoras, se celebrará, al menos, una vez al año, una comisión mixta entre Universidad y Centro Colaborador.

Para velar por el cumplimiento de la Normativa se constituirá una Comisión de Seguimiento de Prácticas, presidida por el Vicerrector competente en la materia, y compuesta por los distintos TA de la universidad y, en su caso, coordinadores de prácticas.

4. NORMATIVA DE PRÁCTICAS.

4.1. Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas externas

Los estudiantes de Grado en Fisioterapia de la Facultad podrán realizar su formación práctico clínica en las instituciones sujetas a los convenios que la Facultad mantiene anualmente con los centros asistenciales privados y públicos.

Previamente a la realización de las prácticas, la Facultad se pondrá en contacto con las Direcciones de los centros y departamentos de docencia de los centros para programar la formación práctica del curso.

La adjudicación de las prácticas se hará acorde a los siguientes puntos:

- = Las plazas de prácticas ofertadas anualmente se publicarán en el campus virtual.
- La distribución de los alumnos para rotaciones ordinarias será realizada por TA siguiendo criterios estrictamente académicos y organizativos entre los que destacan: no repetir servicios idénticos, rotar por centros y puestos diversos dentro de la disponibilidad de plazas de prácticas con que cuenta la Facultad, progresión lógica en grado de dificultad y especialización de los servicios, etc. No serán vinculantes las situaciones personales del estudiante.
- Se podrán tener en cuenta de manera no vinculante las peticiones de servicios realizadas por los alumnos en tiempo y forma en Practicum III (con posibilidad de ser aplicado a Practicum II), realizadas de manera ordenada según expediente académico y siguiendo para ello el protocolo establecido y previamente publicado por el TA.
- La publicación de los destinos de todas las rotaciones de prácticas se hará antes del comienzo de las mismas.

- En caso de que un alumno considere que no se ha tenido en cuenta alguno de los criterios anteriormente citados deberá hacer, en las 48 horas a partir de la publicación de los destinos, solicitud por escrito a través de la Secretaría de la Facultad, dirigida al TA, para evaluar su situación y, en caso necesario, hacer las correcciones pertinentes. Se atenderán aquellas peticiones recibidas en las 48 h posteriores a la publicación de los alumnos en cuanto a permutas entre compañeros, siempre que los criterios académicos seguidos para la colocación del estudiante no sean vulnerados.

4.2. Derechos de los estudiantes

Los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- Todos aquellos recogidos en el *Reglamento Prácticas UPSA* Artículo 9.1.
- A reanudar unas prácticas interrumpidas por causa de enfermedad o accidente, siempre que la temporalidad del curso académico lo permita.

4.3. Deberes de los estudiantes

- Todos aquellos recogidos en el Reglamento Prácticas UPSA, Artículo 9.2.
- Entrega de la documentación pertinente necesaria para la realización de las prácticas clínicas como: Certificado de Delitos de Naturaleza sexual, declaración responsable, documento de confidencialidad.
- Cumplimentar los cuestionarios de satisfacción o de valoración del prácticum.
- Los siguientes deberes específicos de este Grado:

Uniformidad

La uniformidad en las prácticas clínicas deberá ser igual para todos los alumnos de la Facultad, independientemente del centro y del servicio donde realice la práctica clínica, exceptuando aquellos en los que la uniformidad deba adaptarse a las necesidades de la actividad asistencial que se desarrolle en el mismo y poniéndolo en conocimiento de los TA. El uniforme será determinado por la Facultad, con distintivo de la misma y tarjeta identificativa proporcionada al inicio de curso.

El alumno debe mantener la uniformidad y calzado oficial de la Facultad y cuidar su imagen y aseo personal acorde con el ambiente sanitario y el respeto a los pacientes que va a tratar.

Cualquier prenda del uniforme solo podrá llevarse en el centro hospitalario y durante el horario de prácticas o en aquellos casos establecidos por la Dirección de la Facultad.

El uso del uniforme se limita a las prácticas clínicas, o aquellas situaciones relacionadas con la formación y descritas por la Facultad, por lo que, no se permite su uso fuera de este ámbito ni su exhibición en RRSS sin el permiso otorgado por el TA.

No se permitirá abandonar o cambiar de servicio sin el consentimiento de los TA.

Normas de convivencia

Se exigirá una corrección en el trato a los pacientes, familiares y profesionales que se ha de manifestar tanto de palabra como en cada una de las actuaciones.

El alumno debe mantener la confidencialidad y reserva total respecto a los asuntos relacionados con cuestiones del hospital y/o servicio, así como datos de salud y personales de los usuarios de los mismos dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. La Facultad no se hará responsable de la filtración de datos confidenciales realizada por parte de los alumnos en relación a las prácticas clínicas.

El alumno, dentro de las prácticas clínicas, se tendrá que dirigir al Coordinador del Practicum que será representado por los TE de las diferentes unidades y los TA.

Si durante las prácticas del hospital el alumno se siente enfermo, deberá ponerlo en conocimiento de los TA.

Dentro del horario de prácticas clínicas no está permitido el estudio de materias teóricas, considerándose abandono de las prácticas, y por tanto, falta grave.

El alumno dispondrá de 20 minutos a lo largo de la mañana para desayunar; no podrá abandonar el servicio en ese periodo (excepto en los casos que se autorice para ello). Será el TE quien decida el momento del desayuno.

No se permitirá, durante el horario de prácticas, el uso del móvil, por problemas de atención en las mismas y de interferencias con la instrumentación. Sólo deberá utilizarse durante el periodo de descanso.

No está permitido fumar en la jornada de prácticas.

Accidentes biológicos. Procedimiento y seguro médico.

En caso de accidente biológico (pinchazos, salpicaduras en ojos y mucosas, etc.) u otro tipo de lesión física producida en el desarrollo de las prácticas clínicas, el alumno/a deberá ponerse en contacto con el TA a la mayor brevedad posible.

Dependiendo del caso, el TA indicará los pasos a seguir para llevar a cabo la primera asistencia haciendo uso, si lo precisa, del Seguro Escolar o el Seguro de la Facultad.

Todos los alumnos que tengan la tarjeta sanitaria deberán llevarla siempre a las prácticas clínicas. La Facultad no se hará cargo del gasto económico u otros perjuicios que puedan derivar del incumplimiento del procedimiento indicado, en caso de accidente biológico.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO

El TA, una vez finalizada cada rotación, calificará las prácticas desarrolladas, cumplimentando el correspondiente informe de valoración, constituido por los siguientes apartados:

- **Informe de los TE.** Al finalizar los períodos de cada una de las rotaciones que constituyen la asignatura de Practicum, el TA entregará al TE en el que el alumno haya realizado la estancia clínica, un informe de evaluación para su cumplimentación. Esta evaluación supondrá el 70% de la calificación final. Este informe incluye apartados, tanto objetivos como subjetivos, para la evaluación de las competencias alcanzadas por los alumnos., comprendiendo:
 - Capacidad técnica, evaluada en función del Practicum y servicio en el que se hayan realizado las prácticas, si procede.
 - Capacidad de aprendizaje.
 - Capacidad de administración del trabajo
 - Habilidades de comunicación oral y escrita.
 - Sentido de la responsabilidad
 - Facilidad de adaptación.
 - Implicación personal.
 - Motivación.

- Receptividad a las críticas.
- Relaciones con su entorno laboral.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- **Evaluación de un caso clínico:** El TA valorará la resolución de un caso clínico propuesto por el TA desarrollado de manera teórico-práctico, suponiendo un 15% de la nota final.

Evaluación de la memoria final: El estudiante, al finalizar el Practicum, elaborará y hará entrega al TA de la universidad una memoria final, en la que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Datos personales del estudiante.
- Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos del servicio en el que se ha realizado cada rotación.
- Actividades que se han desarrollado y que no se han desarrollado según las competencias y resultados de aprendizaje propuestos por curso académico y/o por servicios
- Dificultades y facilidades encontradas a la hora de realizar los objetivos marcados
- Conclusión y valoración personal. Sugerencias de mejora

Esta memoria supondrá el 15% de la calificación final de la materia.

Se deberán aprobar cada una de las partes por separado para superar la materia.

El alumno podrá obtener una evaluación suspensa de la práctica clínica por los siguientes supuestos que será recuperada en la convocatoria extraordinaria tal y como se indica a continuación:

- Por no alcanzar las competencias y resultados de aprendizaje exigidos: realizarán un periodo formativo en el periodo establecido para ello, por un plazo de un mes.
- Por incumplimiento de la normativa en materia de faltas no justificadas: realizarán un periodo formativo en el periodo establecido para ello, por un plazo de un mes.
- Por incumplimiento de la normativa en materia de asistencia, por la falta a más de un tercio de la presencialidad de un rotatorio: deberá recuperar la totalidad de horas prácticas del del rotatorio en cuestión.

6. LA TUTORIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Cada estudiante cuenta para el desarrollo de sus prácticas con la orientación y asesoramiento de sus dos tutores (TA) y (TE) y con el Coordinador General de Practicas.

Tutor Académico (TA) de las prácticas externas.

En este punto el presente Reglamento se rige por lo estipulado en *Reglamento Prácticas UPSA*, artículo 12, puntos 12.1 y 12.2.

Los derechos y deberes de los TA están recogidos en el artículo 12 del Reglamento. Su función será como responsable de las asignaturas Practicum I, Practicum II y Practicum III y/o supervisor de las prácticas realizadas por los alumnos en los centros.

Tutor de la entidad colaboradora (TE)

El TE colaboradora tendrá los derechos y deberes recogidos en el artículo 11 del Reglamento Prácticas UPSA.

Su función será la de formar a los estudiantes en el ámbito clínico desarrollado en el centro de prácticas.

Coordinación de las Prácticas

Existirá la figura del Coordinador de prácticas, que llevará a cabo las siguientes funciones:

- Coordinar a los tutores del *Practicum* (TA y TE).
- Autorizar o rechazar las ofertas de prácticas por parte de empresas o instituciones, atendiendo a su adecuación al programa formativo.
- Autorizar las modificaciones que se pudieran producir en el proyecto formativo.
- Supervisar y coordinar las funciones de los TA y TE.

Comisión de seguimiento de Prácticas

Para velar por el cumplimiento de la Normativa se constituirá una Comisión de Seguimiento de Prácticas, presidida por el Vicedecano competente en la materia, y compuesta por los TA y el Coordinador de prácticas.

Se reunirá, al menos, una vez al año. Será convocada por el Coordinador, y tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de las prácticas externas, y en su caso, programar actuaciones de cara al

nuevo curso.

Además, la Comisión de seguimiento asumirá estas otras funciones:

- Proponer modificaciones, si procede, de la presente Normativa
- Establecer otras modificaciones para la mejora del funcionamiento de las prácticas externas.
- La revisión de situaciones no resueltas por las comisiones de los centros correspondientes.

7. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

Los estudiantes que infrinjan sus deberes como alumnos de prácticas reguladas por esta normativa y por toda la normativa de la Universidad en esta materia, incluido el artículo 74 de los Estatutos, están sujetos a responsabilidad disciplinaria, en los términos contenidos en el Reglamento de Régimen interno de la Universidad.